

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL
(MAGDALENA)

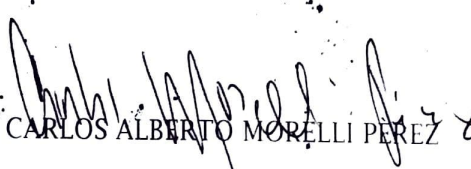
Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2.020)

RAD: 47-660-40-89-001-2016-00033-00

REF: *Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía seguido por el Banco Agrario de Colombia contra Osiris Conde Romero*

Del escrito de excepciones propuesto por el extremo pasivo mediante apoderado judicial (curador ad - litem), córrasele traslado a la parte ejecutante, por el termino de diez (10) días según lo reglado por el artículo 443 numeral 1º del G.G DEL P, para que se pronuncie sobre las mismas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifiquese.


CARLOS ALBERTO MORELLI PÉREZ

JUEZ